



Política de represalias y denunciantes (también “Política de informes de ética y cumplimiento”)

Número de política: LEG-18-08-2022B
Fecha de vigencia: 18 de agosto de 2022
Fecha de la última revisión: 30 de junio de 2026

1. INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO

Esta Política se aplica a todas las empresas de Boart Longyear y Veracio, e incluso a sus subsidiarias y filiales, independientemente de su ubicación (denominadas en forma conjunta “Boart Longyear”, “Grupo Boart Longyear” o “la Empresa”).

Boart Longyear se compromete a fomentar una cultura de cumplimiento, buen gobierno corporativo y comportamiento ético, y fomentará la denuncia de comportamientos inadecuados, ilegales o poco éticos.

De acuerdo con el Código de Conducta de Boart Longyear, los empleados deben informar cualquier inquietud que tengan sobre problemas de ética o cumplimiento normativo dentro de Boart Longyear o con un vendedor, proveedor, proveedor de servicios, consultor u otros que hagan negocios con Boart Longyear, por ejemplo:

- informes financieros incorrectos;
- actividad ilegal;
- actividades contrarias a las políticas de Boart Longyear, incluido en particular el Código de Conducta y la Política de Recursos Humanos de Boart Longyear; y
- cualquier otra actividad que equivalga a una conducta impropia.

Tal como se establece en el Código de Conducta de Boart Longyear, Boart Longyear no tolerará represalias de ningún tipo contra alguien que denuncie una inquietud de manera honesta y de buena fe. Esta Política documenta el compromiso de Boart Longyear de mantener un entorno de trabajo abierto en el que los empleados y otras personas puedan denunciar casos de conducta no ética, ilegal o indeseable sin temor a intimidación, represalias u otro perjuicio.

El propósito de esta Política es ayudar a detectar y abordar conductas inaceptables, brindar a los empleados y contratistas un entorno de trabajo propicio en el que se sientan capaces de plantear cuestiones de interés legítimo, proporcionar vías para que el informante o denunciante elegible denuncie conductas inaceptables y ayudar a proteger aquellos que tienen motivos razonables para sospechar una mala conducta y denuncien dicha conducta inaceptable. Esta Política también sirve para cumplir con las protecciones especiales otorgadas a los denunciantes elegibles cuando se cumplen las condiciones de una ley, estatuto u otro requisito legal (en cualquier país donde opere Boart Longyear).

Esta Política, junto con la Política Nacional de Denuncias Protegidas de Australia, la Política Nacional de Denuncias Protegidas de Polonia y la Política Nacional de Denuncias Protegidas de Alemania, está alineada con los requisitos de la Ley de Sociedades de Australia, la Directiva de la Unión Europea sobre Denuncias (Directiva 2019/1937/UE), la Ley de Divulgación de Interés Público del Reino Unido (PIDA), la Ley de Protección de Denunciantes de Polonia y la Ley de Protección de Denunciantes de Alemania (HinSchG), respectivamente. Esta Política también se ajusta a los principios y las obligaciones previstos en la Ley Anticorrupción del Perú (Ley N.º 30424 y sus enmiendas) y en la Ley Anticorrupción de Chile (Ley N.º 20.393 y normativa complementaria).

Como Boart Longyear realiza operaciones en diversos países con marcos legales, regulatorios y de gobierno diferentes, los requisitos o las prácticas apropiadas pueden variar según la jurisdicción. En determinadas jurisdicciones, algunos de los requisitos previstos en esta Política pueden no ser exigibles o apropiados, o bien pueden aplicarse requisitos legales adicionales, como los contemplados en la Política Nacional de Denuncias Protegidas de Australia, la de Polonia y la de Alemania. En las áreas del Grupo Boart Longyear sujetas a leyes o requisitos regulatorios diferentes a los previstos en esta Política, prevalecerá la norma más rigurosa.

2. DEFINICIONES

En esta Política:

Perjuicio comprende, entre otros, el despido de un empleado, las lesiones en el ámbito laboral, la modificación desfavorable de su puesto o funciones, la discriminación (incluso entre un empleado y otros empleados del mismo empleador), el acoso o la intimidación, el daño físico o psicológico, así como el daño a la propiedad, reputación, negocio o situación financiera de una persona.

Denunciante o informante elegible hace referencia a cualquiera de los siguientes (i) directores, secretarios de la empresa o empleados; (ii) proveedores de bienes o servicios, remunerados o no, o sus empleados; (iii) familiares de las personas mencionadas en (i) o (ii); dependientes o familiares de las personas mencionadas en (i), (ii) o (iii); o cualquier persona definida en la Política Nacional de Denuncias Protegidas de Australia, en la Política Nacional de Denuncias Protegidas de Polonia (Sección IV) o la Política Nacional de Denuncias Protegidas de Alemania (Sección 2).

Divulgación protegida hace referencia a (i) la divulgación de información por parte de un denunciante o informante elegible con fundamentos razonables para sospechar que dicha información se refiere a una conducta inaceptable siempre que esa divulgación se haga de acuerdo con esta Política; o (ii) las divulgaciones previstas en los regímenes de denuncias de Australia, Polonia y Alemania.

Conducta inaceptable hace referencia a cualquier comportamiento no ético, ilícito o inapropiado, que incluye, entre otros, una conducta que

- viole cualquier política de la empresa;
- sea deshonesta, fraudulenta o corrupta;
- implique dar o recibir sobornos;
- constituya discriminación, acoso, hostigamiento o intimidación;
- implique robo, drogas, violencia, daño a la propiedad u otras infracciones de la ley estatal o federal;
- no sea ética, como alterar de manera deshonesta los registros o datos de la empresa, adoptar prácticas contables cuestionables o infringir deliberadamente el Código de Conducta de Boart Longyear;
- sea potencialmente dañina para Boart Longyear, como prácticas laborales inseguras o desperdicio sustancial de recursos de la empresa;
- pueda causar pérdidas financieras a Boart Longyear, dañar su reputación o ser perjudicial para los intereses de Boart Longyear;

- implique cualquier otro tipo de incorrección grave;
- involucre cualquier acción perjudicial directa o indirecta contra una persona de Boart Longyear como resultado de que la persona parte de Boart Longyear realice una divulgación en virtud de esta Política; o
- infrinja las leyes de cualquier jurisdicción extranjera en la que opere Boart Longyear o cualquier ley australiana que se aplique a los australianos en el extranjero.

3. CÓMO HACER UNA DIVULGACIÓN PROTEGIDA

Boart Longyear ha establecido varios sistemas para presentar quejas y gestionar denuncias de conductas inaceptables. Para obtener información adicional sobre las divulgaciones protegidas conforme a los regímenes de protección de denuncias de Australia, Polonia o Alemania, consulte la Política Nacional de Denuncias Protegidas de Australia, la de Polonia o la de Alemania.

Nota para los denunciantes australianos: si bien es posible hacer una divulgación protegida conforme a lo indicado en la Política siguiente, solo las denuncias presentadas de acuerdo con la Política Nacional de Denuncias Protegidas de Australia (es decir, mediante los canales de denuncia mencionados en el documento de referencia) estarán protegidos por la normativa australiana.

Nota para los denunciantes polacos: si bien es posible hacer una divulgación protegida conforme a lo indicado en la Política siguiente, solo las denuncias presentadas de acuerdo con la Política Nacional de Denuncias Protegidas de Polonia (es decir, mediante los canales de denuncia mencionados en el documento de referencia) estarán protegidos por la normativa polaca.

Nota para los denunciantes alemanes: si bien es posible hacer una divulgación protegida conforme a lo indicado en la Política siguiente, solo las denuncias presentadas de acuerdo con la Política Nacional de Denuncias Protegidas de Alemania (es decir, mediante los canales de denuncia mencionados en el documento de referencia) estarán protegidos por la normativa alemana.

3.1 Puede presentar una denuncia a nivel interno

Como empleado de Boart Longyear, usted puede presentar una denuncia ante su supervisor (que incluye directivos, vicepresidentes, directores, gerentes y supervisores de oficina o de campo), ante el representante de Recursos Humanos o ante el Departamento Jurídico.

3.2 Puede presentar una denuncia a un tercero independiente

Se puede presentar una denuncia confidencial por teléfono a la línea de ayuda de cumplimiento normativo de la empresa o por Internet las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

La denuncia es tomada por un tercero externo e independiente elegido por Boart Longyear para brindar a los empleados un método confidencial y, si lo desean, anónimo para denunciar sus inquietudes en el lugar de trabajo.

Las denuncias se pueden presentar fácilmente a través de Internet en www.bly.integrityline.com. El sitio para hacer denuncias está disponible en distintos idiomas. También se puede hacer una denuncia por teléfono y hay asistencia de traducción disponible. Las instrucciones de marcado y los números de teléfono locales aparecen en el sitio de Internet. Consulte el sitio para obtener la información más actualizada sobre el número de teléfono. Si no hay acceso a Internet, los números de acceso telefónico para cada región se enumeran a continuación. Tenga en cuenta que es

posible que no haya un número de teléfono específico para cada ubicación. Si no lo hay, el número de llamada por cobrar (cobro revertido) se proporciona a continuación.

También se puede encontrar información sobre la línea de denuncias en el sitio interno de Sharepoint de Boart Longyear [Underground](#), el sitio web externo de Boart Longyear y en carteles ubicados en cada sede de Boart Longyear.

ACCESO CONFIDENCIAL 24/7

Denuncias en Internet	https://bly.integrityline.com/ o 
País	Número de teléfono
Argentina	0800 333 0095
Australia	1 800 763 983
Canadá	1.800.235.6302
Chile	800 914 012
China	400 120 3062
DRC	242.64000036
Alemania	(0) 800 181 2396 Importante: dependiendo del operador telefónico, es posible que no sea necesario marcar el 0 inicial
Indonesia	Local (+62) 21-50851420 Llamada gratuita: 0800 1503216
México	800 681 6945
Perú	800-78323
Polonia	IFTS (es posible que las llamadas a teléfonos móviles tengan un costo): 00.800.141.0213 Llamada gratuita: 800 005 266
Sudáfrica	080 098 3612 O +27 105004106
Suecia	020 889 823
Suiza	0800.838.835
Tanzania	0800.780.005 Importante: solo accesible desde teléfonos fijos y móviles de la red Airtel
Estados Unidos	1.800.461.9330
Para obtener la información más actualizada o ubicaciones no mencionadas anteriormente, revise la información en https://bly.integrityline.com/	

3.3 Puede presentar una denuncia ante un asesor externo

Puede plantear su inquietud al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva presentando una denuncia a un asesor externo, ya sea por correo electrónico o por teléfono:

Jonathan Drimmer
Steptoe LLP
Correo electrónico: jdrimmer@steptoe.com
Teléfono: +1 (202) 429-3000

Su denuncia se puede hacer de forma anónima o revelando su identidad.

3.4 Puede hacer su denuncia de forma anónima

Para hacer una declaración anónima, la persona debe indicar que desea permanecer en el anonimato. Una persona también puede imponer restricciones sobre quién puede conocer su identidad, por ejemplo, puede limitar el anonimato a todos excepto al equipo de investigación para permitir que este se comuniquen con la persona que hace la denuncia y obtenga detalles e información adicionales si es necesario. Una persona también puede renunciar a su anonimato en cualquier momento. Cuando el empleado que hace la denuncia elige no permanecer en el anonimato, o se vuelve conocido en el curso de la investigación de la denuncia, Boart Longyear hará todo lo posible para proteger la confidencialidad de ese empleado. Esto comprende la supresión de datos personales identificativos en la documentación escrita y la restricción del acceso a la identidad del denunciante exclusivamente a quienes participen de manera directa en la tramitación e investigación de la denuncia.

Si ha decidido permanecer en el anonimato pero está dispuesto a revelar su identidad para colaborar en una investigación, su identidad solo se divulgará cuando sea razonablemente necesario para investigar el asunto, cumplir con la ley u obtener asesoramiento legal. Boart Longyear adoptará todas las medidas razonables para asegurar que la identidad del denunciante se mantenga protegida frente a cualquier divulgación no necesaria.

Si hace una denuncia anónima a la línea de ayuda de cumplimiento normativo, debe volver a consultar periódicamente el sistema para recibir comunicaciones sobre su informe. Si el equipo de investigación tiene preguntas o necesita información adicional para ayudar con la investigación, la única forma de comunicarse con usted es a través del sistema.

3.5 ¿Qué sucede si las alegaciones que planteé resultan ser incorrectas?

Toda denuncia presentada en función de sospechas razonables está totalmente protegida por esta Política, incluso si los problemas planteados no se corroboran después de la investigación.

La presentación de cualquier denuncia intencionalmente falsa o maliciosa, o una denuncia presentada por razones indebidas, se considerará una mala conducta y puede dar lugar a sanciones disciplinarias que pueden incluir el despido.

Cuando las investigaciones u otras indagaciones no justifiquen una divulgación protegida, el hecho de que se haya llevado a cabo la investigación, los resultados de la investigación y la identidad de cualquier persona objeto de la divulgación permanecerán confidenciales.

3.6 ¿Qué ocurre si se hace una denuncia en mi contra?

Sujeto al cumplimiento de cualquier requisito legal, un empleado que sea objeto de una divulgación protegida tiene derecho a lo siguiente:

- ser informado sobre el contenido de las alegaciones;
- tener una oportunidad razonable de presentar su caso (ya sea oralmente o por escrito) al equipo de investigación; y
- ser informado de los resultados con respecto a la divulgación protegida.

4. NO HAY REPRESALIAS POR UNA DENUNCIA EN FUNCIÓN DE SOSPECHAS RAZONABLES

Ningún director, funcionario o empleado que tenga una sospecha razonable y denuncie un problema de ética o cumplimiento será acosado, victimizado ni sufrirá consecuencias laborales adversas.

Toda persona que cause un perjuicio o amenace con causar un perjuicio a otra persona porque crea o sospeche que esta ha hecho, se propone hacer o podría presentar una denuncia protegida en virtud de esta Política está sujeta a sanciones disciplinarias, que pueden incluir el despido.

Si una persona le causa algún perjuicio o amenaza con causárselo porque cree o sospecha que usted ha realizado, propone realizar o podría realizar una divulgación protegida conforme a esta Política, deberá informar de inmediato a su supervisor o al Departamento Legal.

Todos los empleados deben abstenerse de cualquier actividad que sea o pueda ser percibida como victimización o acoso de personas que hacen divulgaciones bajo esta Política.

4.1 Protecciones legales

Boart Longyear cumplirá con todas las leyes locales correspondientes que protegen a las personas que denuncian preocupaciones de buena fe.

Para obtener más información sobre las leyes de Australia, Polonia y Alemania con respecto a la protección de los denunciantes, lea la Política Nacional de Denuncias Protegidas de Australia, Polonia y Alemania.

5. ¿CÓMO SE ADMINISTRAN LAS DENUNCIAS UNA VEZ RECIBIDAS?

Todas las denuncias se investigarán de inmediato y se tomarán las medidas correctivas apropiadas si la investigación lo justifica.

Aunque dependerá de las circunstancias particulares, las denuncias normalmente se manejan de la siguiente manera:

- Si se ha brindado información de contacto, la persona que presenta la denuncia será informada por el investigador principal o por el responsable de cumplimiento normativo — o cargo equivalente— de que el informe ha sido recibido y se está investigando.
- Si el denunciante decide permanecer en el anonimato y utiliza la línea de ayuda de cumplimiento normativo y se requiere más información para avanzar en la investigación, se enviará correspondencia a través del sistema de informes. Este sitio web permite que Boart Longyear envíe notas escritas a quien hace la denuncia sin necesidad de que este revele su identidad. Es importante que el denunciante consulte periódicamente el sitio web mientras la investigación permanece abierta para responder cualquier pregunta relacionada con la denuncia.

- El equipo de investigación normalmente incluirá representantes de Recursos Humanos, del Departamento Jurídico y/o de Cumplimiento Normativo de la unidad de negocio pertinente.
- Una vez que se ha recopilado toda la información requerida, el equipo de investigación prepara un informe sobre si los reclamos que se hicieron están respaldados y, de ser así, qué acción disciplinaria o correctiva se recomienda. Toda la información relacionada con una divulgación protegida y su investigación se mantendrá bajo estricta seguridad y confidencialidad; cualquier publicación no autorizada constituirá un incumplimiento de esta Política.
- Si se corroboran las alegaciones, se seguirán los procedimientos disciplinarios normales de Boart Longyear, lo que incluye dar a la persona objeto de la denuncia la oportunidad de responder. Si se solicita, se seguirá protegiendo el anonimato de la persona que presenta la denuncia a través de este proceso como se describe anteriormente.
- Si se ha facilitado información de contacto o si la denuncia protegida se ha hecho a través de la línea de ayuda de cumplimiento normativo, el investigador principal o el gerente de cumplimiento normativo, según corresponda, notificará al denunciante una vez que haya concluido la investigación y le informará las medidas que se han tomado en función de los resultados de la investigación. Sin embargo, los detalles específicos y las conclusiones de la investigación pueden o no ser compartidos.
- Para obtener detalles sobre el manejo de denuncias según las leyes australianas, lea la sección 7 de la Política Nacional de Denuncias Protegidas de Australia.
- Para obtener detalles sobre el manejo de denuncias según las leyes polacas, lea la sección VI de la Política Nacional de Denuncias Protegidas de Polonia.
- Para obtener detalles sobre el manejo de denuncias según las leyes alemanas, lea la sección 6 de la Política Nacional de Denuncias Protegidas de Alemania.

6. HISTORIAL DE REVISIÓN

APROBADO por	Junta Directiva de Boart Longyear Group Ltd., el 18 de agosto de 2022	
PROPIEDAD de	Director Jurídico	Giovanna Bee Moscoso
ADMINISTRADO por	Gerente de Cumplimiento Normativo	Amy Cottle
	Gerente de ESG	Claudia Valdivia
Revisores (documento original)	Asesor General Adjunto	Shannon Emrick
	Secretario de la Compañía y Asesor Corporativo Global y de Gobierno Corporativo	Nick Nash
	Gerente de Cumplimiento Normativo	Amy Cottle
	Director Interino de Recursos Humanos	Donatien Pichot
	Director Global de Servicios de Auditoría y Riesgos	Ty Barnes
** Importante: esta política reemplazará a la Política LEG-0001-07-19 a partir de la fecha de aprobación mencionada anteriormente		
Según la revisión 002: PROPIEDAD del	Asesor General o Director Financiero de cada Unidad de Negocio	Nick Nask, Asesor General de Productos de Perforación

		Brian Durrant, Director Financiero de Veracio Rachida Boujarda, Directora Jurídica de Servicios de Perforación para EMEA
ADMINISTRADO por	Gerentes de Cumplimiento Normativo y ESG de cada Unidad de Negocio (o cargos equivalentes)	Amy Cottle y Claudia Valdivia – Productos de Perforación Ty Barnes y Steven Galjaardt – Servicios de Perforación Amy Shaba - Veracio
REVISIONES:		
Revisión 0001	28 de febrero de 2025	Actualizaciones generales que incluyen números de teléfono, información de contacto para asesores externos y referencias a la línea de ayuda de cumplimiento normativo en lugar de a “Convercent” específicamente.
	Revisores	Giovanna Bee Moscoso Amy Cottle
Revisión 0002	19 de diciembre de 2025	Actualizado para cumplir con la Ley de Sociedades de Australia de 2001 (Cth), la Ley de Protección de Denunciantes de Polonia del 24 de junio de 2024 (Boletín de Leyes de 2024, artículo 928), la Ley de Protección de Denunciantes de Alemania (Hinweisgeberschutzgesetz, HinSchG), la Directiva de Denuncias de la UE (Directiva 2019/1937/UE), la Ley de Divulgación de Interés Público del Reino Unido (PIDA), la Ley Anticorrupción de Perú (Ley N.º 30424 y sus modificaciones) y la Ley Anticorrupción de Chile (Ley N.º 20.393 y regulaciones relacionadas). Actualizar el propietario y el administrador, según la segmentación del negocio.
	Revisores	Giovanna Bee Moscoso Amy Cottle Rachida Boujarda Claudia Valdivia Nick Nash Brian Durrant Ty Barnes
DOCUMENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO RELACIONADOS:		
Política Nacional de Denuncias Protegidas de Australia		
Política Nacional de Denuncias Protegidas de Polonia		
Política Nacional de Denuncias Protegidas de Alemania		

Revision 0003	30 Junio 2026	Dirección web y números de teléfono actualizados en la sección 3